# BASES DEL SORTEO DE LA LVP
# "SORTEO SUSCRIPTORES TWITCH 3"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza el sorteo denominado "**SORTEO SUSCRIPTORES TWITCH 3**" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

## 1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es dinamizar las diferentes retransmisiones online de la competición denominada "Superliga de League of Legends" (en adelante, la "**Superliga de LoL 2022**" o la "**Competición**"), durante su temporada 2022, organizada por la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**") y que se emitirá una de sus jornadas en directo el día 14 de julio de 2022, a través de la cuenta de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes).

1.2.- El Sorteo se desarrollará en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) durante la celebración del directo de la Competición indicado en estas Bases y se anunciarán en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) y a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* y *@LVPes* y de Instagram *@lvp_es*, estando disponibles las presente Bases, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/ y en la *landing* de la página web https://suscriptores.lvp.global/.

## 2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Sorteo comenzará el día 14 de julio de 2022 y durará desde que se anuncie su inicio al final del quinto (5to) partido de la jornada en el directo de la Competición (en la fecha indicada), disponiendo los participantes un mínimo de tres (3) minutos para poder participar y hasta que los comentaristas anuncien el fin del mismo. (En adelante **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Reto, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

## 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España y que sean al inicio del Período de Participación suscriptores del canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) y que, una vez lo anuncie alguno de los comentaristas que retransmiten

los partidos de la jornada de la Competición en el directo de Twitch, escriba la palabra "!suscriptores" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) durante el Periodo de Participación.

3.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto de los mismos.

3.3.- No podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.5.- Se deja expresa constancia de que cada participante sólo podrá participar en el Sorteo correspondiente una vez durante el Período de Participación de cada Sorteo.

## 4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Todo aquel que desee participar en el Sorteo tendrá que escribir la palabra "!suscriptores" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) en el directo objeto del Sorteo. Los comentaristas lo anunciarán al final del quinto (5º) partido de la retransmisión en directo correspondiente a la jornada de la Competición que se llevará a cabo el 14 de mayo de 2022. Los participantes tendrán tres (3) minutos para escribir la palabra "!suscriptores" desde el momento en que se anuncie.

4.2.- Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación y hayan escrito la palabra "!suscriptores" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) durante el Periodo de Participación, se seleccionará de forma aleatoria, a través de una herramienta de sorteos creada *ad hoc* por FANDROID para el Sorteo, a un (1) ganador del Sorteo y a dos (2) suplentes.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono o un correo electrónico a través de los que poder contactar.

## 5.- PREMIO

5.1.- Un ganador del Sorteo recibirá una silla Valk Gaming Freya valorada en cuatrocientos euros (400€) aproximadamente, IVA incluido. Y el otro ganador recibirá una silla Valk Gaming Aqua valorada en tres cientos cincuenta euros (350€) aproximadamente, IVA incluido.

5.2.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el mismo la persona que lo disfrute, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.3.- Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.6.- FANDROID se reserva el derecho a modificar el premio del Sorteo, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes, @LVPesLoL* y de Instagram *@lvp_es*.

## 6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y LOS SUPLENTES

6.1.- El ganador y los suplentes del Sorteo se determinarán de forma aleatoria a través de una herramienta creada *ad hoc* por FANDROID, entre los participantes del Sorteo que cumplan con todos los requisitos de participación y que hayan escrito la palabra "!suscriptores" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes) durante el Periodo de Participación.

6.2.- El día 14 de julio de 2022, una vez finalice el quinto (5º) partido de la jornada de la Competición, se celebrará el Sorteo correspondiente para designar entre los participantes del mismo a un (1) ganador y a dos (2) suplentes para el caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponibles.

## 7.- PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y LOS SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, FANDROID contactará con el ganador a través de mensaje privado de Twitch para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar

del premio y se les informará, si fuera necesario, de la documentación a entregar para disfrutar del premio).

7.2.- El ganador del Sorteo deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con ellos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar al ganador que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. Si el ganador no responde al mensaje privado de Twitch al cabo de cinco (5) días hábiles desde que se les ha contactado en la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá a los suplentes correspondientes.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

7.2.- El ganador o en su caso el suplente del Sorteo deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con el mismo. FANDROID podrá adicionalmente solicitar al ganador o en su caso al suplente que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos.

7.3.- Los comentaristas anunciarán el nombre del ganador en el directo objeto del Sorteo, una vez finalizado el Período de participación del mismo. Asimismo, se podrá publicar el nombre del ganador o en su caso del suplente en las cuentas titularidad de Twitter de la LVP *@LVPesLoL*, y *@LVPes,* Instagram *@lvp_es* así como en aquellas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP o de FANDROID.

## 8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en el Sorteo, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

## 9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surjan durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni Twitch ni Instagram ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Sorteo, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Sorteo ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Sorteo.

## 10.- POTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en cada Sorteo serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar al ganador y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID de los datos personales relativos al nombre y apellidos (y/o usuario) de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y comentarios con los que hayan podido participar en el Sorteo.

10.2.- Los comentarios publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por la correspondiente red social.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv).

10.4.- FANDROID contactará con el ganador o suplente y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Sorteo, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes no soliciten la supresión de sus datos. Si un participante solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en el Sorteo facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Sorteo "Sorteo Suscriptores Twitch 1" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

## 11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Sorteo y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que

puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, el ganador y los suplentes reconocen, aceptan y consienten que los comentarios con los que ha participado en el Sorteo y sus datos personales, incluido su nombre de usuario, podrán ser subidos a las redes sociales de la LVP o de FANDROID.

## 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en el Sorteo, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

## 13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

*Fecha: 13/07/2022*

*© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.*